

á ruego y encargo del mismo Bustamante.—(Suplem. á los Tres Siglos de Méjico, pág. 257).

La bondad y méritos del Lic. Verdad constan también en el Informe que el Ayuntamiento rindió al Virrey con motivo de la reelección de nuestro patriota para Síndico del Común, documento que acaba de publicar nuestro consocio el Señor Ingeniero Don Jesús Galindo y Villa. Dice: “que para la (reelección) del Licenciado Don Francisco Verdad tuvo el mismo concepto de ser elección nueva y semejante consideración á los méritos contraídos por este Letrado en Servicio de la Nma. Ciudad como abogado de ella, y en el del público como regidor honorario, en lo que su conducta ha sido tan apreciable, que lo ha hecho (sic) acreedor á que se informara á Su Majestad de los extraordinarios méritos y servicios de dicho Licenciado, y en la misma Nma. Ciudad se tuvieran muy presentes para la atención de su persona y descendientes, según lo comprueba la otra certificación que igualmente acompaña; á que se agrega que por los extensos conocimientos del Lic. Verdad ha adquirido, en los asuntos de la Nma. Ciudad y su afecto acreditado al público, reúne circunstancias que lo hacen más recomendable para el empleo de Síndico Personero!

El mismo valer y excelencia del Lic. Verdad constan por el testimonio de un escritor nada sospechoso de parcialidad, el Doctor Don Félix Nabor Osoreo, encargado nada menos que de seguir las causas de los insurgentes y que escribió la Noticia de los Alumnos ó Colegiales del Seminario de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso, cuyo manuscrito se sirvió facilitarme el Señor Lic. Don Genaro García, Director del Museo Nacional y que, como se sabe, está publicando preciosos documentos para la historia patria. En el artículo que el citado Doctor dedica al Lic. Verdad (P. II, fol. 130) después de decir que vistió la beca de seminarista de San Ildefonso desde 1779, añade que el desempeño de cargo de Síndico del Común le costó la vida, “porque en él y en toda su carrera mostró siempre su extraordinaria capacidad, su sabiduría sólida, y su integridad é inflexibilidad en puntos de justicia.”

Este varón de tanto mérito debe haber muerto entre los cuarenta y cincuenta años, pues hasta la fecha no se ha podido en-

contrar su partida de bautismo y se ignora la fecha de su nacimiento; aunque sí consta, por su asiento de grado como Bachiller en Cánones, que fué natural de Ziénega de Rincón, cerca de Aguascalientes. (1)

Dicho asiento, que me fué proporcionado por el Señor Don José María de Agreda y Sánchez, Suddirector de la Biblioteca Nacional, obra en la foja 72 vuelta del Libro de Grados de Facultad Mayor, que comprende del cinco de Mayo de 1770 al treinta de Julio de 1810, de los libros del Archivo de la Real y Pontificia Universidad de México, que está en el coro de la Biblioteca Nacional. Es curiosa la coincidencia de las dos fechas con que principia y termina ese libro: cinco de Mayo y treinta de Julio, la primera memorable por nuestra victoria en el Cerro de Guadalupe contra los franceses, las segunda, por haberse cerrado ese libro precisamente un año antes del fusilamiento de Hidalgo.

El asiento dice: “El Br. Don Francisco Primo José Pierio Verdad y Ramos recibió el grado de Br. en Cánones en veinte de Abril de mil setecientos y ochenta y dos, de mano del Dr. que este firma: probó sus Cursos y las diez Lecciones de media hora con puntos menos término de veinte, y cuatro: tuvo su actillo en la que arguyeron los Bres. Don Cárlos Morales, Dn. Joseph Martín Lozano y Dn. Ignacio Cuervo de que doi feé—es natl de Siénega de Rincón. Dr. Carrillo—Rúbrica—Ante mí—Joseph de Imaz Esquer—Srio.—Rúbrica.”

* * *

En cuanto á la Cárcel del Arzobispado, donde murió el Lic. Verdad, quedaba atrás del mismo y con frente á la Iglesia de Santa Teresa, habiendo en la esquina una torrecilla que correspondía á la pieza que servía de oratorio, donde se celebraba misa para los Clérigos malos encarcelados, siendo un dicho corriente

(1) Después de leído este trabajo, de compromiso para la sesión de que hablo al principio, me dediqué á buscar la partida de bautismo del Lic. Verdad, y tuve la fortuna de encontrarla, como se verá en el Apéndice.

para los sacerdotes que no se conducían bien: ¡Cuidado, no vayas á dar á la torrecilla!

Por datos que he tomado del Registro Público de la Propiedad y del Archivo General de Notarías, el Arzobispado con su Cárcel pasó, por ministerio de las Leyes de Reforma, al dominio de la Nación, siendo divididos sus edificios anexos, entre ellos la Cárcel, en lotes. El Jefe de la Oficina especial de desamortización, Don Francisco Mejía, en nombre y representación del Supremo Gobierno, y en virtud de las Leyes de 12 y 13 de Julio de 1859, subrogó en lugar de la Nación en la propiedad de las casas números 4 y 5 de la calle Cerrada de Santa Teresa la Antigua, correspondientes á la cárcel arzobispal, á los Señores Lic. Don Joaquín Alcalde, Magistrado Don José Simon Arteaga, Don José María Villa y General Leandro Valle, que las poseyeron primero en común, habiéndolas adquirido ambas en precio de \$11,930.00, por escritura otorgada el 10 de Octubre de 1861 ante el Notario Don Urbano Morali, habiendo hecho luego cesión onerosa de sus derechos de copropiedad Arteaga, Villa, y Valle á favor del Lic. Alcalde, que quedó único propietario en 15 de Noviembre de 1862.

Posteriormente, de parte de la casa número 4 hizo construir Don Joaquín Alcalde otra más pequeña para sus hermanas, quedando ésta marcada con el número 4 azul, hoy ya 5 de la calle del Lic. Verdad, y conservando la antigua el número 4 negro, hoy 7 de la misma calle. En esta última casa, antiguo 4 negro se hallaba la pieza en que estuvo prisionero el Lic. Verdad que después fué el comedor de la casa de Alcalde.

A la muerte de éste, en 17 de Mayo de 1885,—había hecho su testamento el día 14,—la casa número 4 azul quedó á su hermana Doña Faustina Alcalde y Ramos, y la número 4 negro á sus hijos Don David y Doña María Alcalde y Delgado, estimándose entonces su valor en \$39,825.00.

Don David cedió sus derechos de copropiedad á Doña María su hermana en precio de \$25,000.00, por escritura de 4 de Marzo de 1891 otorgada ante el Notario Don Manuel García Aguirre.

Doña María Alcalde había casado con Don Manuel M. Bauche, declarando éste en su testamento otorgado el 16 de Diciem-

bre de 1898, que la dicha casa número 4 negro era de la propiedad exclusiva de su esposa. Esta Señora vendió la misma casa á los Señores Don José P. y Don Tomás Galarza, en precio de \$55,000.00 por escritura de 14 de Junio de 1904 ante el Notario Don Agustín Montes de Oca, pasándose ella á habitar la casa número 4 azul, hoy 5, como se ha dicho, de la calle del Lic. Verdad.

Los Señores Galarza, actuales dueños de la casa histórica, la reformaron por completo, edificando una casa de estilo moderno, quedando transformada la pieza que sirvió de prisión al Lic. Verdad y que había sido comedor de la casa de Alcalde, en una escalera interior. En cuanto á la fachada, en que el día 4 del actual se fijó una placa conmemorativa en celebración del Centenario de la muerte del Lic. Verdad, no conserva acaso ni una piedra de la antigua Cárcel del Arzobispado. ¡Ojalá que la Comisión Nacional del Centenario, aprovechando otra oportunidad plausible, mandase colocar una lápida en el único muro que queda de la que fué prisión del Lic. Verdad, pues de otra manera nuestros pósteros ignorarán la ubicación precisa de el lugar, en que expiró el patriota Síndico víctima de sus ideas de libertad é independencia!

III

De propósito, al narrar el fallecimiento del Protomártir de nuestra emancipación política, me abstuve de clasificar el género de muerte con que fué arrebatado de la vida, por estar las opiniones y testimonios de los historiadores encontrados, reservándome á dilucidar aquí, si es posible, este punto histórico.

La versión más general, por hallarse asentada en un libro moderno, es de que el Lic. Verdad fué estrangulado y colgado en su propia prisión. Esta aserción fué hecha, por primera vez, por el General Don Vicente Riva Palacio, en el artículo que á nuestro Protomártir dedicó en "El Libro Rojo." Existía, es cierto, esa tradición, y en mi concepto, el General Riva Palacio así asentó este género de muerte, como de tradición y leyenda, así

como las demás del mismo Libro, en que se quiso excitar más bien el sentimiento patriótico, sin descender á la severa crítica histórica. Parece ser que, cuando pasó la casa número 4, ya citada, á la propiedad de Don Joaquín Alcalde, el General Riva Palacio, que era su amigo íntimo, al entrar á la pieza referida, viendo una señal de clavo en la pared, dijo: Aquí debió estar el clavo del cual fué colgado el Lic. Verdad. El relato del Señor Riva Palacio está por lo demás revestido de tales caracteres que le despojan de toda verosimilitud, pues asienta que al rededor de la señal del clavo vió un letrado *que decía poco más ó menos*: "Este es el agujero del clavo, en que fué ahorcado el Licenciado Verdad," y añade que se distinguían las señales que hizo con los pies y con las uñas de las manos el desgraciado Mártir. Si escribió que el letrado *decía poco más ó menos*, se deduce que escribió de memoria, pues no era posible que á un hombre tan memorista se le olvidase un letrado tan corto.

En cuanto á las señales hechas por el desgraciado Mártir con los pies y las uñas de las manos, no las pudo ver el General Riva Palacio. La muy estimable Señora Doña María Alcalde viuda de Bauche, que se dignó concederme amablemente una entrevista, en que pude apreciar su despejada inteligencia y fino trato, aunque se hizo ciertamente eco de la tradición de que el Lic. Verdad murió ahorcado y de la veneración que su padre tenía al comedor de la casa, me dijo que éste había sido cubierto de papel tapiz, dejándose únicamente en claro el pedazo del muro correspondiente al agujero del clavo. Luego no era posible que se viesen las señales de los pies y de las manos hechas en la pared por el Lic. Verdad. La misma señora me añadió que habiendo dado ella en alquiler esa casa á Don Roberto Gayol, este señor hizo varias reformas en ella, y al cambiar el papel tapiz cubrió todo ese muro, desapareciendo el agujero susodicho.

Por otra parte Don Juan A. Mateos, á quien me remitió la propia Señora como conocedor de lo relativo á la tradición expresada, me dijo en otra entrevista que me concedió, que ciertamente él había estado varias veces á visitar al Lic. Alcalde en compañía del General Riva Palacio pero que él no había visto letrado alguno al rededor de la señal del clavo, y que sólo por tradición constaba la versión de que el Lic. Verdad hubiese

muerto ahorcado. Por lo tanto, Riva Palacio asentó su aserción tradicional sin escudriñar los testimonios históricos, sin sujetarla á la crítica, y muchos años después de la muerte del Lic. Verdad, puesto que Alcalde adquirió la casa en 1861, y Riva Palacio escribió más tarde todavía su artículo del Libro Rojo.

En contra de esta clase de muerte está también la circunstancia de que el Lic. Verdad, según consta de la partida de entierro, no hizo testamento y sólo recibió el Santo Oleo, y no el Viático, pues en las demás partidas, cuando los moribundos recibían también este último auxilio espiritual se asienta: *recibió los Santos Sacramentos*. Si aun actualmente, después de la separación de la Iglesia y del Estado, se concede libertad á los ajusticiados, para que reciban los auxilios espirituales, no es posible que, en aquellos tiempos de fervor religioso, no le hubiesen procurado todos los necesarios en caso de ejecución por ahorcamiento y le hubiesen impedido la disposición de sus bienes. Todo esto demuestra que su muerte fué tan violenta que ni siquiera le alcanzó el tiempo para testar, y ya sólo pudieron administrarle la Estrema Unción, pues, repito, si hubiese sido ahorcado, antes le hubiesen dado también el Viático, lo cual era muy fácil puesto que había oratorio en la misma Cárcel del Arzobispado, y si allí no hubiese depósito, bien cerca estaba el Sagrario de la Catedral y Santa Teresa.

Por todas estas razones juzgo que debe desecharse como leyendaria la tradición de que el Lic. Verdad fuese ahorcado en la misma pieza que le sirvió de prisión. Desechada, pues, esta clase de muerte, no quedan sino su desaparecimiento de entre los vivientes por enfermedad natural ó por el veneno, según asentaron los escritores contemporáneos de la época de la muerte del Lic. Verdad.

Para poder llegar á la verdad, hay que fijarse ante todo que su muerte fué muy violenta, por haber sólo recibido los Santos Oleos, lo cual se desprende también de la carta de Don José Videgaray, Alférez del Regimiento de Provinciales y Realistas de México, á quien estaba confiada la custodia del Lic. Verdad, carta cuyo original se conserva en la Escuela Nacional que lleva el nombre del Lic. Verdad, la cual aunque carece de fecha por

ser más bien un recado que una carta en forma, como lo demuestra el papel en que fué escrita, lleva al margen de letra agena y moderna la data de 3 de Octubre de 1808. La carta parece dirigida á la esposa de Verdad y dice:

"Muy Sra mia: con mas cuidado me tiene Vm que no Berdad, ps a este ninguno mejor qe yo sabe qe esta bueno pues
 "Vm. no ygnora qe nadie le puede hablar ni ber y así si a Vm.
 "le han contado que esta grabemente malo la han engañado, lo
 "único qe ha tenido es una jaqueca fuerte, esta mañana le arrecio yo crei qe fuera cosa de cuidado y no dege de asustarme, pero a poco mas de una ora se puso bueno y ahora esta durmiendo
 "perfectamente pues con el Champurrado se puso mejor, y para
 "qe Vm se desengañe mejor mandele V. preguntar á D. Pedro Gutiérres qe como se qe es su Amigo y yo lo estimo tanto, bino con el mismo cuidado y pa qe se desengañara le permití que
 "lo biera.

"Vm no haga caso de lo qe dicen ps con uno que suelte una
 "mentira basta pa qe todos digan lo mismo y con aumento.

"De Vm su afmo Servor Q. S. P. B.

José de Videgaray (rúbrica).

"Tenga Vm el consuelo qe puede qe brebe salga libre." (1)

Si la víspera de su muerte solamente tenía el Lic. Verdad ja-

(1) Habiendo tenido noticia de que el Sr. Director de la Escuela Industrial Militar de Morelia, lleva el nombre de Diódoro de Videgaray, se me ocurrió escribirle para ver si era descendiente de D. José, y si conservaban entre los documentos de familia alguno referente á la muerte del Lic. Verdad. Dicho Señor se dignó contestarme que, en efecto, Don José de Videgaray había sido su bisabuelo, viviendo aún el padre de D. Diódoro, por nombre Don José María, quien conservaba algunos documentos, pero ninguno relativo al Lic. Verdad: que Don José de Videgaray, que murió en 1830, dejó su archivo en poder de su albacea D. Ricardo Toscano, habiéndose podido recoger, á la muerte de éste unos cuantos papeles, y entre ellos dos cartas que se dignó enviarme Don Diódoro, para que confrontase yo con ellas la que parece escrita á Doña María Rita de Moya, esposa del Lic. Verdad. Sabiendo que obraba actualmente dicha carta en poder del Lic. Ezequiel A. Chávez, para ponerla en su cuadro con dos cristales para que pueda ser leída en sus dos caras, acudí á él y en unión del Doctor D. Jesús Díaz de León hicimos la confronta, quedando convencidos de que era auténtica la carta citada, por el caracter general de la letra y algunas de éstas que son características como las g con un rasgo especial, las y y otras que son idénticas, lo mismo que la firma, si bien la rúbrica por ser el papel pequeño está más reducida en la carta transcrita en el texto.—Consta, pues, la autenticidad de la carta, de la que ya se habian cerciorado, por otra parte, en la Secretaría de Instrucción Pública antes de adquirirla y legarla á la Escuela del Lic. Verdad.

Carta autógrafa del alférez Don José de Videgaray
 á la esposa del Lic. Verdad

Muy Sra mia con mas cuidado me tiene
 Vm qe no Berdad, qe aeste ninguno mejor qe
 yo sabe qe esta bueno pues Vm no ygnora
 qe nadie le puede hablar ni ber y así si a
 Vm le han contado qe está grabemte malo
 la han engañado, lo unico qe ha tenido es
 una jaqueca fuerte, esta mañana le arrecio
 yo crei qe fuera cosa de cuidado y no
 dege de asustarme, pero a poco mas de una
 ora se puso bueno y ahora esta durmiendo
 qe perfectamente pues con el Champurrado

ANVERSO.

lo se puso mejor, y para qe Vm se desengañe
 mejor mandele V. preguntar á
 D. Pedro Gutiérres qe como se qe es su
 Amigo y yo lo estimo tanto, bino
 con el mismo cuidado y pa qe se desengañara
 le permití qe lo biera.
 Vm no haga caso de lo qe dicen ps
 con uno que suelte una mentira basta
 pa qe todos digan lo mismo y con aumento.
 De Vm su afmo. Servor Q. S. P. B.
 Tenga Vm el consuelo qe puede qe brebe salga
 libre.

REVERSO.

queca y estaba mejor con el Champurrado, señal evidente es de que su muerte fué de un modo violento, puesto que á la mañana siguiente se le encontró muerto dentro de su prisión.

Al género de muerte súbita corresponde la aserción hecha por el Doctor Osores, arriba citado, quien en el mismo lugar y líneas más abajo, en el artículo que dedica al Lic. Verdad, dice: "(fué) el primero que proclamó por todos los habitantes de N. E. el derecho de la soberanía del pueblo, para que en México se erigiese la respectiva Junta. Demostró y defendió semejante derecho con vasta y razonil sabiduría; hubo justos é imparciales que le siguieron, pero la mayoría de los vocales más que con razones, le contradijo con odios y persecuciones, que le envolvieron en la atrevida prisión del Señor Virrey Don José de Iturrigaray. A poco de la prisión le atacó un insulto apoplético de que falleció. Hé aquí la primer víctima sacrificada en defensa de los derechos de los Mexicanos."

Los que siguen la opinión del Doctor Osores, para afirmarla dicen que sabido es que nadie se escapa del tercer ataque de apoplejía, y que acaso á eso aludía Navarrete en su Elegía cuando dice:

"Tres veces levantó la parca horrenda
Su guadaña, temblando, y otras tantas
El golpe suspendió que á tanto obliga
El mérito en los hombres respetables.
Hasta que al fin un sueño parecido
Al en que posa el triste caminante,
Después de una jornada trabajosa
Cierra tus ojos y tu aliento acaba."

Y añaden que ese sueño de que habla el poeta, dulce y tranquilo, puede referirse al estado comatoso del apoplético.

Estas razones son frívolas, porque de la Elegía se desprende que Navarrete usó solamente de la figura poética de que la Parca no se decidió á quitar la vida al Lic. Verdad hasta el tercer golpe, por lo mucho que valía, como lo demuestran los versos siguientes "que á tanto obliga el mérito en los hombres respetables." Y si el poeta habla del sueño del caminante cansado, también dice antes:

“Torna del grave sueño que entorpece
Tus miembros venerables, y este lloro
Resuene allá en la cama de la tumba
Cual triste ofrenda de tu tierno amigo.”

Si fuésemos á querer penetrar en la mente del Mayoral de Arcadia Mexicana, como si hubiese pretendido significar el género de muerte que arrebató al Lic. Verdad, hay otra estrofa que se podía aplicar mejor á la muerte por el veneno:

“Ese monstruo infernal que hoy se desata
Que forza la razón, y que se vale
Del brazo de las leyes prepotente,
Ese monstruo te arrastra, tú lo sufres,
Tú sufres sus violencias, y animado
Por tu mismo valor, *el cáliz bebes*
Que te ofrece la suerte más ingrata.”

Pero ésta no es prueba seria de muerte por veneno, sino también una figura poética, y ese cáliz es el de la tribulación y la desgracia y las penas de un prisionero político.

Examinando seriamente la aserción del Doctor Don Félix Nabor Osoreo, carece, á mi parecer, de fundamento, porque, por la carta de Don José de Videgaray consta que el tres de Octubre, víspera de la muerte del Lic. Verdad, éste recibía por único alimento, champurrado, y con una alimentación tan ligera no es verosímil, que al día siguiente muriese de insulto apoplético, pues su complexión no era propensa á esta clase de ataques, ni le habían dado los dos anteriores supuestos; y aunque puede venir una apoplejía por una cólera súbita, un disgusto inesperado, ó alguna otra causa imprevista, pero en caso de que al Lic. Verdad le hubiese sobrevenido un ataque de esta naturaleza, esto hubiera sido, si acaso, en el momento de su aprehensión, no después de diecinueve días de estar preso en la Cárcel del Arzobispado.

Esto en cuanto al género mismo de muerte; pero respecto el testimonio del Doctor Osoreo hay que mirarlo con mucha reserva, porque ni siquiera hace mención de la especie del envenenamiento, para destruirla, si fuese falsa, sino que asienta su dicho, sin atreverse á tocar el otro género de muerte, que fué opinión más general en los tiempos anteriores al Señor Provisor de la Catedral de México.

Por otra parte, nadie ignora que el Doctor Osoreo fué el encargado de llevar las causas contra los insurgentes, debiéndose indudablemente considerar como el primero al Lic. Verdad, por lo cual no le debía ver con buenos ojos, pues que si no con las armas en la mano, sí con su palabra y doctrina fué el padre de los insurgentes. Para que no se crea que soy apasionado, léase lo que el Lic. Don Genaro García en su “Advertencia” á las bio-bibliografías escritas por el Doctor Osoreo, de los alumnos más distinguidos del Colegio de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso, dice en la página IX, tomo 19 de la colección de Documentos Inéditos ó muy Raros para la Historia de México:

“Distinguióse el Doctor Osoreo por su apego extremado al antiguo régimen, en cuya defensa no cesó de mover la pluma ni de levantar su voz, luego que sonó en Dolores el inapagable grito de emancipación: llegó hasta convertir el púlpito, reservado tan sólo para las más dulces palabras de concordia y mansedumbre, en centro cdiioso de propaganda fratricida, y llegó hasta vanagloriarse de haber sentenciado en cortos años á muchos insurgentes, y de haber denunciado á otros, todos ellos reos de *nacionismo*, crimen del día, horrendo y espantoso (así llamaba el Doctor Osoreo al patriotismo). Nuestro autor sentía y pensaba que era una deshonra indeleble no permanecer inalterablemente fiel y adicto al Soberano Español, á lo cual le movían su origen, su sangre, sus intereses, sus enlaces y sus casi únicas amistades como él mismo indica, agregando que su padre quedó muerto y su hermano gravemente herido en combates que sostuvieron contra las tropas independientes. No es así de extrañar que durante aquella guerra el autor probase con leyes y sentencias de los Santos Padres, que era lícito echar mano de los bienes más sagrados, para impedir que la Nueva España se sustrajese al dominio de Fernando VII, y que posteriormente en 1847 cuando la patria, exhausta ya, pedía auxilios pecuniarios á sus hijos para combatir al invasor extranjero que tan injustamente la hollaba, se los negase el Doctor Osoreo, como Arcediano del Cabildo de México, á pretexto de que no se podía disponer de los bienes eclesiásticos, sin incurrir en la pena de excomunióon mayor, con la que á la vez amenazaba paladinamente á los altos miembros de nuestro supremo gobierno.”